Cartagena de Indias, Enero 2026.

Señores
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN TELECOMUNICACIONES DATASET S.A.S.
NIT 901.106.067 - 8
Cartagena

Asunto: Invitación a Presentar Propuesta de servicios.

Cordial saludo.

La E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias es una entidad descentralizada del orden distrital, encargada de la prestación de servicios de salud en el primer nivel de complejidad, orientada principalmente a la atención de la población pobre, vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias. Para el cumplimiento de su misión institucional, la ESE tiene bajo su operación y administración un total de 48 Unidades de Atención, distribuidas en zonas urbanas, rurales, continentales e insulares, así como una sede administrativa central.

El funcionamiento adecuado de esta red de servicios de salud depende de manera directa de la disponibilidad permanente, segura y eficiente de los servicios tecnológicos, en particular de la conectividad de internet dedicado, los servicios de interconexión, ciberseguridad y cloud pública, los cuales soportan todos los procesos misionales y administrativos de la entidad.

En dichas unidades se desarrollan actividades críticas como admisiones, facturación, agendamiento de citas, atención de urgencias y consulta externa, procesos que se encuentran integrados a través del sistema de información institucional GCI, actualmente alojado en entornos de nube.

En este contexto, resulta conveniente y necesario para la vigencia 2026 continuar y fortalecer la contratación de servicios de conectividad de internet dedicado, interconexión, ciberseguridad y cloud pública, que permitan garantizar el acceso en tiempo real a la información, la alta disponibilidad de los sistemas, la estabilidad de los canales de comunicación y la protección de los datos institucionales y clínicos, en concordancia con la normatividad vigente en materia de seguridad de la información y protección de datos personales.
La experiencia operativa de vigencias anteriores ha evidenciado que el incremento progresivo de los servicios de salud, la ampliación de la cobertura institucional, el crecimiento del volumen de información y la incorporación de nuevas tecnologías, incluyendo soluciones basadas en inteligencia artificial y plataformas en la nube que demandan mayores capacidades de ancho de banda, redundancia de enlaces, esquemas de respaldo y mecanismos robustos de ciberseguridad, especialmente en sedes ubicadas en corregimientos y zonas insulares donde existen limitaciones de infraestructura tradicional.

Así mismo, resulta oportuno mantener y optimizar un modelo de interconexión directa de las sedes con los servicios en la nube, garantizando tiempos de respuesta eficientes, control del tráfico, aplicación de políticas de seguridad perimetral, mitigación de riesgos cibernéticos y monitoreo permanente de la red, aspectos esenciales para asegurar la continuidad del servicio público de salud y la correcta operación de los sistemas de información.

Desde el punto de vista institucional, la contratación de estos servicios se enmarca en los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad, toda vez que permite optimizar los procesos internos, mejorar el desempeño tecnológico de los funcionarios y colaboradores, fortalecer la atención a los usuarios y garantizar la sostenibilidad operativa de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.

En consecuencia, se concluye que existe plena conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es la prestación de servicios de conectividad de internet dedicado, ciberseguridad y servicios de cloud pública, que permitan conectar la totalidad de las sedes que conforman la ESE Hospital Local de Cartagena, asegurando el cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas.

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET DEDICADO, CIBERSEGURIDAD Y SERVICIOS CLOUD PÚBLICA, QUE PERMITA CONECTAR LA TOTALIDAD DE LAS SEDES QUE CONFORMAN LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA.

2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:**

Las siguientes son las especificaciones técnicas de los servicios de Internet Dedicado, Conectividad, Ciberseguridad, y Cloud Pública, necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de información que soporte los procesos misionales y administrativos de la ESE:

1. **INTERNET DEDICADO Y CONECTIVIDAD:** De acuerdo con las ubicaciones geográficas de los diferentes centros de salud, se establece que, para llevar el servicio de conectividad e Internet dedicado con el Ancho de Banda establecido garantizando la velocidad de conexión, el tipo de conexión principal a cada centro debe ser, como primera opción por Fibra Óptica (FO), y como alternativas, Satelital, Radio Enlace (Radio), Fibra Óptica en tecnología GPON (GPON), y con un respaldo de doble enlace físico con los mismos medios de transmisión redundantes de acuerdo con la ubicación de cada centro.

2. **SERVICIO DE INTERCONEXIÓN:** El contratista deberá garantizar el servicio de interconexión de manera que se garantice la constante comunicación entre la sede administrativa y los distintos centros de salud, y asumir en cada centro de salud unas políticas de seguridad mínimas parecidas a las implementadas en la Sede Administrativa por el equipo SOPHOS XGS4500, para, con esto, evitar el uso indebido de los canales dedicados por parte del usuario final.

La ESE Hospital Local Cartagena de Indias está presta a escuchar sugerencias de mejoras para optimizar rendimiento en la prestación del servicio de Interconexión entre la Sede Administrativa y centros, y que estas se ajusten a los valores ofertados en la propuesta.

RESUMEN SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXIÓN

IDENTIFICADOR	ANCHO DE BANDA (canal principal)	ANCHO DE BANDA (canal respaldo)
Arroz Barato	80	40
Pozón	80	40
Nuevo Bosque	80	40
Blas de Lezo	80	40
Esperanza	80	40
Boquilla	80	40
Olaya Herrera	80	40
Pasacaballos	80	40
Candelaria	80	40
Nelson Mandela	80	40
Bicentenario	80	40

Fátima	50	25
San Vicente de Pau	80	40
La Reina	80	40
Fredonia	80	40
Foco Rojo	80	40
Gaviotas	80	40
Líbano	80	40
San pedro y Liberta	80	40
Socorro	80	40
Ternera	80	40
Bosque	80	40
Bocachica	50	25
Daniel Lemaitre	80	40
Boston	80	40
San Francisco	80	40
Nuevo Porvenir	80	40
Bayunca	80	40
Punta Canoa	50	25
Caño del Oro	50	40
Arroyo Grande	50	40
Arroyo de Piedra	50	40
Arroyo de las Canoa	50	40
Punta Arena	50	25
Tierra Bomba	50	25
Pontezuela	50	25
Manzanillo	50	25
Puerto rey	50	25
Tierra baja	50	25
Hospital Canapote	80	40
UPA Isla del Rosario	30	40
UPA Pozón	50	40
ESE ADMIN	600	300

Islote de San Bernard	50	25
Isla Fuerte	50	25
Barú	50	25
Santa Ana	80	40
Los Cerros	120	60
Bodega	80	40

3. **CIBERSEGURIDAD EN LA NUBE:** Para proteger la infraestructura de telecomunicaciones, de cada punto de conexión de internet dedicado es necesario contar con un servicio de Ciber Seguridad en la Nube (Cyber Security Cloud), el cual integre los 48 canales dedicados y brinde la protección perimetral a la información y los recursos informáticos de la entidad logrando la mitigación de amenazas y ataques cibernéticos, y sirviendo como complemento al servicio Cloud Pública, así como a los diferentes servicios de Internet.
 En las funcionalidades de ciberseguridad requeridas es necesario contar con los servicios de:

- La administración de la ciberseguridad en la nube (Cyber Security Cloud) esté administrada por el proveedor de servicios el cual brindará un canal de comunicación entre él y la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.
- **FIREWALL:** el cual permita brindar un servicio de seguridad y filtrado de tráfico de entrada y salida a la red de La ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, de acuerdo a unas políticas de seguridad informática definidas.
- **VPN:** brindar seguridad al servicio de VPN que permite ingresar de manera segura a la red privada y a los Cloud Publica de la entidad.
- **ANTIVIRUS GATEWAY:** que brinde una protección de red contra una variedad de amenazas incluyendo códigos maliciosos conocidos y desconocidos (malware), Advanced Target Attacks (ATA) y Advanced Persistent Threats (APT).
- **APPLICATION CONTROL:** que permita tener el control y seguimiento y bloqueo de todas las aplicaciones que se operen en la red de la institución.
- **IDS/IPS:** brinde protección ante amenazas a nivel de red empleando una Base de Datos de firmas que periódicamente son actualizadas por el fabricante de acuerdo con las nuevas amenazas.
- Y otros servicios complementarios de la seguridad informática.

4. **CLOUD PÚBLICA:** En el fortalecimiento del Data Center de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, es necesario implementar una solución tecnológica que permita una arquitectura en la Cloud Publica, el cual brinde una capacidad escalable y altamente disponible para las bases de datos y aplicaciones con crecimiento de recursos, de acuerdo con el crecimiento de las bases de Datos que conforman los sistemas de información de la entidad.
 Teniendo en cuenta la estructura relacional de las Bases de datos de la entidad, la interacción de sus procesos transaccionales y el número de conexiones de usuarios es necesario contar con un motor de base de datos en la nube que brinde alto rendimiento y escalabilidad, que administre los procesos de réplica de datos de manera automática y esas funcionabilidades las ofrece Amazon Aurora. Ya que en su estructura es una utilidad nativa que no requiere desarrollos adicionales. Si se eligiera otro tipo de motores de bases de datos entre ellos PostgreSQL o MySQL estos procesos ya mencionados deben tener desarrollos lo cual genera un costo adicional más la consecución del recurso humano para el mismo.

 En consecuencia, es necesario contar con la implementación de un servidor en la nube pública con todos los servicios complementarios, y soporte técnico, el cual proporcione niveles de redundancia y conectividad con los siguientes componentes:

- **Instancia de base de datos**
 Cantidad: 2 (1 Read Replica)

 Motor: PostgreSQL

Tamaño: 3TB-db.r4.xlarge (vCPU (8) - RAM (126).

- **Instancia de Servidor.**
 Cantidad: 1

 Plataforma.Window Server 2022 Standard

 Tamaño: RAM (32).

 Procesador:Intel Xeon Gold 6254 CPU 3.10 GHz

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se obliga a lo siguiente:

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir oportunamente con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, SARLAFT, económicas, financieras y comerciales establecidas en el contrato, en la propuesta y en los documentos que hagan parte del presente proceso adelantado por la E.S.E H.L.C.I.
2. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato.
3. Acatar los acuerdos a los que se llegue durante el desarrollo del contrato con el personal que la E.S.E H.L.C. I designe como parte del equipo de seguimiento del contrato.
4. Disponer de todos los recursos que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
5. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
6. Responder a las consultas efectuadas por la E.S.E H.L.C. I a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de que durante la ejecución del presente contrato reciba tales peticiones o amenazas, deberá informarlo inmediatamente a la ESE, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
8. Las demás que se deriven tanto del contenido de la propuesta presentada como de la solicitud de servicios y de los documentos que forman parte integral del presente contrato, así como de la esencia y naturaleza del objeto contractual.
9. Garantizar y asumir dentro de su propuesta, los costos del transporte necesario para entregar e instalar los elementos objeto del contrato, los cuales se entienden incorporados en los valores unitarios por él ofertados, en tal sentido LA E.S.E H.L.C.I no reconocerá valor alguno asociado a estos conceptos, así como el cargue y descargue en el lugar de ubicación señalado por LA E.S.E H.L.C. y que indique el supervisor.
10. Atender oportunamente los requerimientos por garantía de los elementos o actividades pendientes por realizar, solicitud que realice la supervisión del contrato, acorde a esto entregar los elementos.
11. Cumplir a cabalidad con los valores ofertados en la propuesta.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Actividades de Conectividad e Internet dedicado.
1.1. Garantizar el ancho de banda establecido a cada sede de la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA.
1.2. Presentar un cronograma de Instalación a las diferentes sedes de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS de los canales dedicados.
1.3. Brindar Soporte de Asistencia técnica.
1.4. Analítica de la red y sus aplicaciones.
1.5. Máximo aprovechamiento de los recursos de red.
1.6. Eficiencia en los servicios de red altamente críticos

1.7. Integración con Nubes (Privada, Pública e híbrida).
1.8. Servicio de interconexión, que garantice la comunicación constante entre la sede administrativa y los centros de salud.
1.9. Mantenimientos preventivos y correctivos a las torres y mástiles.

2. Actividades de la Ciberseguridad en la Nube.
2.1. Instalación y puesta en marcha de la Ciberseguridad.
2.2. Presentar un cronograma de Implementación de la ciberseguridad el cual integre los 48 canales dedicados de las diferentes sedes de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS y el servicio Cloud Publica.
2.3. Soporte para incidentes.
2.4. Soporte Técnico.
2.5. Monitoreo de Infraestructura de prestación de servicios de Ciber Seguridad.
2.6. Generación de reportes de los incidentes de seguridad encontrados con entrega de reportes semanales /quincenales /mensuales.
2.7. Aplicación de cambios en políticas de seguridad.
2.8. Gestión de respaldos de configuración.

3. Cloud Publica Actividades.
3.1. Implementación de la suscripción nueva a la Cloud Publica.
3.2. Instalación y arranque instancia/servicio, configuración S.O. lanzamiento de las instancias de acuerdo con la necesidad de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.
3.3. Despliegue de Bases de Datos: Creación de la base de datos, creación de la replicación
3.4. Configuración de los Servicios de Almacenamiento en la Nube
3.5. Configuración de los Servicios de Conectividad en la Nube.
3.6. Configuración de los Servicios de Seguridad en la Nube: Configurar listas de control de acceso, grupos de seguridad, configuración de las llaves, solicitud de certificados iniciales, instalación de certificados.
3.7. Configuración de soluciones de respaldo: Creación de políticas y planes de respaldo, configuración y replicación de los archivos.
3.8. Soporte técnico.

C. OBLIGACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS:

1. Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales para el efecto.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
6. Suscribir el acta de Liquidación.
7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
8. Adelantar las revisiones de los servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
9. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
10. Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.
11. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.

12. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO: Presupuesto Oficial asignado para el presente proceso corresponde a la suma **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL VEINTICINCO PESOS ($141.607.025) IVA INCLUIDO**

EL CONTRATISTA presentará su facturación mes vencido, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al que se prestaron los servicios, acreditando estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio, así como los aportes a la seguridad social integral y parafiscales. La factura correspondiente a la prestación del servicio prestado a la ESE se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación, previa autorización por parte del supervisor.

Es fundamental que la empresa oferente garantice el pago oportuno al recurso humano vinculado laboralmente para la prestación de los servicios, independientemente del pago de la facturación por parte de la ESE HLCI.

Igualmente, la facturación realizada por parte del contratista será objeto de glosas o descuentos por no prestación del servicio derivado de causas atribuibles al contratista.

En el mes de diciembre de 2026, el contratista podrá presentar, sólo por este mes, cuenta de cobro y/o factura anticipada y parcial de conformidad con los servicios efectivamente prestados, previo cumplimiento de los requisitos administrativos a los que haya lugar.

5. GARANTÍAS: Una vez perfeccionado el contrato resultante del presente proceso de selección, el contratista para la ejecución del mismo deberá constituir garantía única dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, que cubra los siguientes amparos:

A) CUMPLIMIENTO: Deberá garantizar el cumplimiento general, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía del DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato vigente por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

B) CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Su monto será igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y cuatro (4) meses más.

La E.S.E Cartagena de Indias evaluará el cubrimiento de la garantía otorgada y solicitará si es el caso su complementariedad, ampliación y/o cubrimiento si considera si esta no es suficiente o no cumple con la forma, plazo y oportunidad solicitada y la aprobará únicamente cuando esta satisfaga el requerimiento de la entidad. El proponente seleccionado, al suscribir el contrato deberá tener en cuenta que con la suscripción de este se obliga a dar cumplimiento en todas y cada una de sus partes, inclusive a dar cumplimiento a la cláusula de indemnidad establecida en el mismo.

6. POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN:

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o

reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

A. **DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**: En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. La oferta por presentar deberá considerar los tributos distritales así:

- **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**: 2 % sobre el valor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 005 de 2009.
- **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA:** 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la Ordenanza 26 de 2012.
- **ESTAMPILLA HOSPITAL UNIVERSITARIO:** 1 % sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 16 de septiembre de 2011.
- **ESTAMPILLA PRO DEPORTE: 2.5**% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 034 d 25 de noviembre de 2020.
- **ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:** 2% acuerdo 121 del 23 de mayo de 2023
- **IVA**

OTROS TRIBUTOS:

- **INDUSTRIA Y COMERCIO:** Se aplicarán las retenciones de industria y comercio conforme a lo establecido en la norma que lo regula.
- **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Se practicarán las retenciones al contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la ley que la reglamenta.

7. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** En la ciudad de Cartagena, así como en las zonas urbanas, rurales, insulares y corregimientos donde se encuentran ubicados los centros de atención, tanto administrativos como asistenciales de la E.S.E H.L.C. I.

8. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de Un (01) mes contado a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, y/o hasta agotar existencia del rubro.

9. **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del Profesional Universitario Asignado a la oficina de tecnologia de la informacion y/o quien designe la gerencia, quien velará por los intereses de esta y tendrán las funciones que, por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen.

10. **DOCUMENTOS PARA PRESENTAR:**

1. Carta de presentación de la oferta técnica y económica.
2. Certificado de existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
3. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o Representante Legal de la firma.
4. Certificados vigentes de Antecedentes Fiscales (Contraloría) de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural, con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
5. Certificados vigentes de Antecedentes Disciplinarios de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural, con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
6. Certificado de Medidas Correctivas (Policía Nacional) con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.

7. Certificado de antecedentes Judiciales (Policía Nacional) con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
8. Certificados de antecedentes de delitos sexuales con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
9. Certificado REDAM
10. Resolución de la DIAN para facturar, según sea el caso.
11. Copia del RUT de la empresa y/o de la persona natural.
12. Constancia de cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, suscrita por el Representante legal y/o el revisor Fiscal según el caso.
13. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar un mínimo de (2) certificaciones que acredite su experiencia relacionada con el objeto a contratar.
14. Formato único de vinculación.
15. Constancia de creación de usuario de SECOP II (Pantallazo).
16. Autorización de consulta de antecedentes de delitos sexuales.

La oferta y sus anexos, deberá ser presentada ante la ESE Hospital Cartagena de Indias por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

SABRINA VAN-LEENDEN GRANADOS
Gerente E.S.E H.L.C.I

Proyectó: Alejandra Valencia Saenz/ P.U. Multi Tempo
Revisó: Maria Jose Blanco C. / P.U contratación